

--- Por todo ello, arts. 357, 358, 359, 364 del CPP, RESUELVO:

--- I) Dictar auto de procesamiento Con prisión preventiva contra el imputado a SIXTO JAVIER AGUILERA, podo: LORO, estado civil: Soltero, nacionalidad: ARGENTINO, de 41 años, nacido el 29/03/1979, Documento Nacional Identidad [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], hijo de [REDACTED] y de [REDACTED], por ser presunto autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (Art. 119 3º párr. del CPA) y Hurto (Art. 162 del CPA), ambos hechos en Concurso Real (Art. 55 del CPA), en perjuicio de [REDACTED].

--- II) Trabar embargo sobre los bienes propios del encausado, hasta cubrir la suma de Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000), para cuyo fin líbrese el mandamiento correspondiente.-

--- III) Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese a quienes corresponda.-